

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34677** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento núm. 246/12 por auto de fecha 30 de abril de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a D.ª Juana Antequera Márquez, con D.N.I.: 52137462G, con domicilio en la calle Ríos Rosas, núm. 12 Bajo A de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal en Calle Ramos Carrión, núm. 4, 1.º 3, 28002 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos:

[gomezherrero@icam.es](mailto:gomezherrero@icam.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de noviembre de 2015.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A150048686-1